



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de la presente escritura comparece la Sra. Samanda Catalina Murillo Ribadeneira, en su calidad de Gerente de la Compañía **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de objeto social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - A la celebración de la presente escritura comparece la Sra. Samanda Catalina Murillo Ribadeneira, en su calidad de Gerente de la Compañía **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 30 de agosto del 2012, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña. La compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del objeto social y consecuente reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) La Compañía **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, y con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el 27 de junio del 2011, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC-DIC-C-11 472, con fecha 4 de julio del 2011. Inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 493, el día 6, de julio, del 2011.- b) La Junta General extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal del 30 de agosto del 2012, resolvió Reformar el Objeto Social de la Compañía e introducir las reformas correspondientes al estatuto, conforme consta del

acta que se agrega. **TECERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**

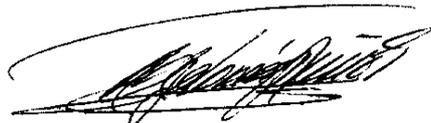
Samanda Catalina Murillo Ribadeneira, en calidad de Gerente de la Compañía **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, **DECLARA** Reformado el Objeto Social de la Compañía y consecuentemente el Artículo 3 del Estatuto, el que en adelante dirá: "**Artículo 3.- Objeto.-** El objeto principal de la compañía importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor, de partes herrajes, complementos herramientas, equipos maquinaria y todo lo relacionado a muebles de oficina, y muebles de todo tipo, tales como sillas sillones, escritorios, estanterías butacas y más muebles de esta clase, pudiendo fabricar muebles de todo tipo incluso de Oficina. Para el cumplimiento de su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo formar parte de otras compañías, sean estas nacionales o extranjeras". El representante legal, declara bajo juramento de la Compañía, que representa no mantiene contratos con el estado no con ninguna de sus instituciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se acompaña y formarán parte de esta escritura el nombramiento de Gerente de la Compañía, el acta de Junta General Extraordinaria, el cuadro de integración de Capital. Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA**

BARZALLO SEADE, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL
NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la
compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la
deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la
otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. SAMANTA CATALINA MURILLO RIBADENEIRA

C.I. 010 2477437



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA TUNAJUN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE
AL 30 DE AGOSTO DEL 2012**

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de agosto del dos mil doce, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Tomás de Heres 2-07 y Antonio Farfán, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la compañía **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, La Sra. Ruth Quizhpi Vélez, y la Sra. Samanda Catalina Murillo Rivadeneira, encontrándose en 100% del capital social, se da inicio a la presente sesión de Junta General, actúa como Secretaria por ser la Gerente de la Compañía, la Señora Samanda Catalina Murillo Rivadeneira, junta que se establece y reúne de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Reforma del Objeto Social;
- 2) Reforma de Estatutos.
- 3) Autorización para contratar Abogado

La Secretaria declara instalada la sesión y se dispone se dé curso al orden del día y asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE**:

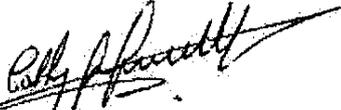
UNO.- Realizar la ampliación del Objeto Social de la compañía pues por el giro del negocio se ha visto la necesidad de fabricar los muebles a parte de la importación de los implementos para muebles, lo cual es aprobado por unanimidad.

DOS: Como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior se reforma el artículo **TERCERO** de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "**Artículo 3.- Objeto.-** El objeto principal de la compañía importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor, de partes herrajes, complementos herramientas, equipos maquinaria y todo lo relacionado a muebles de oficina, y muebles de todo tipo, tales como sillas sillones, escritorios, estanterías butacas y más muebles de esta clase, pudiendo fabricar muebles de todo tipo incluso de Oficina. Para el cumplimiento de su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo formar parte de otras compañías, sean estas nacionales o extranjeras".

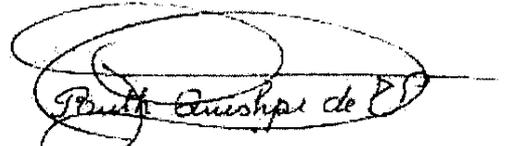
La Junta General de Socios Autoriza a la Gerente de la Compañía para que se contrate a la Dra. María Augusta Barzallo Seade, profesional que realice los trámites y se celebre la escritura pública de reforma de objeto social y reforma de estatutos, y tramite su aprobación.-

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, la Secretaria declara un receso para redactar el acta.- A las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión dando lectura

al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta las socias presentes.-



Samandá Catalina Murillo Rivadeneira
Gerente Secretaria



Ruth Quizhpi Vélez

Cuenca, julio 8 de 2011

Señora
Samanda Catalina Murillo Rivadeneira
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía QUILMUR IMPORTACIONES CÍA. LTDA., en la escritura de constitución de la misma le han designado a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía para el período de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía a Usted le corresponden entre otras, convocar a reuniones de la Junta General, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; entre otros.

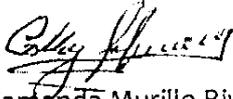
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de junio del 2011 ante el Notario Público de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita el seis de julio de 2011 en el Registro Mercantil bajo el número 493.

Atentamente,



Verónica González V.
Secretaria Ad-hoc

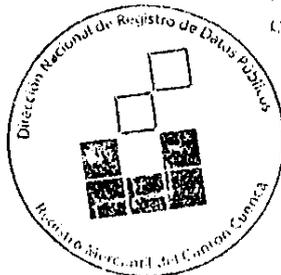
ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede y agradezco. Cuenca, julio 8 de 2011.



Samanda Murillo Rivadeneira
C. I.: 010247743-7

Como la Red que he inscrito el presente
de que el libro el No. 1461 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca a 14 JUL 2011

Verónica González V.
La Registradora Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010247743-7

MURILLO RIVADENEIRA SAMANDA CATALINA

AYACUCHO CANTON BLAS

11 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 00679 F

SEX F

1973

Cathy...

ECUATORIANA***** E3383V2242

CASADO ANGEL P VILLAVICENCIO QUIZHPI

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

RECTOR MURILLO ESPINOZA

MARIA CRISTOLA RIVADENEIRA

CUENCA 29/09/2005

REN 0414033

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
 OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Eduardo Palacios Muñoz
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de las escrituras constitución y ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA. he marginado la Resolución No. SC. DIC.C.12.0 1011 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce. Cuenca, 28 de diciembre de 2012. El Notario.-

Eduardo Palacios Muñoz
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

fo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 12. 0 1011 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil doce, bajo el No. 9 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **QUILMUR IMPORTACIONES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 83. **CUENCA, TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.-** *José María Jarama*

dcr.

Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

